

EXTRACTO

- **COMPANÍA GANADERA Y FORESTAL Y AGRÍCOLA TROMPELHUENO S.A.**, RUT 96.530.670-6, domiciliada en Fundo Trompelhueno, comuna de Alto Bío Bío, representada por AAKTEI Energía SPA, RUT 76.071.935-8, por quien firma **Pedro Javier Matthei Salvo**, CI 7.977.349-2, solicita, conforme art. 163 y ss. del Código de Aguas, traslado del ejercicio de los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas: 1. Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de uso no consuntivo, del estero Tropolhuén, provincia y Región del Bío Bío, de acuerdo a la siguiente distribución de caudales y ejercicios, (l/s): Ejercicio Permanente y Continuo / Ejercicio Eventual y Discontinuo; Mes Enero: 49,2 / 397,7, Febrero: 28,5 / 364,2, Marzo: 23,6 / 285,5, Abril: 49,2 / 440,8, Mayo: 273,7 / 216,3, Junio: 490,0 / 0, Julio: 490,0 / 0, Agosto: 490,0 / 0, Septiembre: 490,0 / 0, Octubre: 386,9 / 103,1, Noviembre: 214,6 / 275,4, Diciembre: 109,3 / 380,7. Conforme sus títulos el agua se captará gravitacionalmente en el punto ubicado en las coordenadas UTM 5.825,688 km Norte y 281,75 km Este y se restituirá en las coordenadas UTM 5.824,647 km Norte y 282,350 km Este. La distancia entre ambos puntos es de 1.200 m, y el desnivel de 80 m. Derecho otorgado por Res. DGA VIII N° 105, del 30/07/2009, inscrita a Fs 124 N° 144 CBR Santa Bárbara año 2009 y catastrado según CPA N°2226. 2. Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de uso no consuntivo, del estero Tropolhuén, comuna Alto Bío Bío, provincia y Región del Bío Bío, de acuerdo a la siguiente distribución de caudales y ejercicios, expresada en (l/s): Ejercicio Permanente y Continuo / Ejercicio Eventual y Continuo; Mes Enero: 0,30 / 0,44, Febrero: 0,25 / 0,02, Marzo: 0,20 / 0,09, Abril: 0,18 / 0,47, Mayo: 0,20 / 1,74, Junio: 0,33 / 3,00, Julio: 0,56 / 2,54, Agosto: 0,52 / 2,27, Septiembre: 0,58 / 1,91, Octubre: 0,95 / 2,05, Noviembre: 0,94 / 1,50, Diciembre: 0,46 / 1,64. Conforme sus títulos el agua se captará gravitacionalmente en el punto ubicado en las coordenadas UTM 5.825,688 km Norte y 281,75 km Este y se restituirá en las coordenadas UTM 5.824,647 km Norte y 282,350 km Este. La distancia entre ambos puntos es de 1.200 m, y el desnivel de 80 m. Derecho otorgado por Res. DGA VIII N° 00278, de 16/12/2010, inscrita a Fs 17 N° 17 CBR Santa Bárbara año 2011 y catastrado según CPA n° 2224. Todas las coordenadas UTM anteriores están referidas al Datum PSAD 1956, huso 19, escala 1:50.000. **B. Traslados que se solicitan.** El ejercicio de los derechos de aprovechamientos de aguas singularizados precedentemente se desea trasladar desde su actual punto de captación común, al siguiente: **Punto de Captación:** Las aguas se captarán gravitacionalmente en el estero Tropolhuén, provincia y Región del Bío Bío, en las coordenadas UTM UTM Norte: 5.826.977 metros, Este: 280.679 metros. Datum PSAD 56, huso 19, carta 1:50.000 del IGM denominada "Queuco G-032". La nueva distancia entre punto de captación y restitución es aprox. 2.867 m y desnivel aprox.de 235 m.

